



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
PLENO DE DOS DE AGOSTO DE 2012**



ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. Javier López Caballero (portavoz)
D. José Antonio García Rodríguez
Dña. Eva Felisa García Cuéllar
Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán
Dña. Gemma Fierres Morejón

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)
Dña. Encarnación Sánchez Herrera
Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García
D. José María Nogales Herrera

Izquierda Unida.

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

U.I.TOR.

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

AUSENTES.

Dña. Bárbara García Torijano

SECRETARIO: Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a dos de agosto de dos mil doce. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las once horas y quince minutos, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados. La Sra. García Torijano es excusada por el Sr. Figueruelo por haber dado a luz recientemente.

Parte resolutive

1. Acta de la sesión anterior.

Acta de 22-06-2012. Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta, no se presenta ninguna, por lo que la misma queda aprobada.

2. Supresión de la plaza de vicesecretario.

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta que se somete al pleno, previamente examinada por la comisión informativa, y explica que es necesario adoptar el acuerdo para que la plaza no salga al próximo concurso de habilitados estatales.

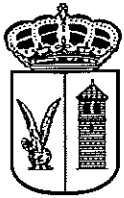
Sr. Figueruelo: Apoya la propuesta. Su grupo lleva cuatro años pidiéndolo y continúa denunciando el escandaloso aumento de retribuciones de 12.000 euros anuales al secretario municipal.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad (doce votos).

3. Modificación del régimen de concejalías con dedicación.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta que se somete a la consideración del pleno y que ha sido examinada en comisión informativa:

PRIMERO. Modificar el régimen de dedicación de los concejales de la Corporación en los términos que se indican:



- a) La Alcaldía desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una dedicación mínima de cuarenta horas semanales, y la retribución bruta será la establecida hasta la fecha, en catorce pagas: 2.199,21 euros.
- b) Un concejal desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una dedicación mínima de cuarenta horas semanales, y la retribución bruta será la establecida hasta la fecha, en catorce pagas: 2.169,64 euros.
- c) Concejal sustituto: En caso de ausencia por enfermedad de concejales con dedicación, se prevé la creación de una concejalía con dedicación parcial, con una dedicación mínima y una retribución variables, en los siguientes términos: La dotación presupuestaria (salario más seguros sociales) asignada a esta concejalía será equivalente a la bonificación por el salario en los boletines de cotización a la seguridad social que obtenga el ayuntamiento por la baja del concejal liberado ausente. La dedicación se prorrateará sobre la que corresponde a los concejales con dedicación exclusiva en función de la retribución que perciba el concejal.
- d) Durante el ejercicio 2012, desde la adopción de este acuerdo, hasta el 31 de diciembre y mientras esté de baja el concejal ausente, el concejal sustituto percibirá una retribución bruta de 1.550 euros mensuales, con una dedicación mínima de treinta horas semanales.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Sr. Riaño: No duda del mérito de los concejales con dedicación exclusiva pero, la situación económica desaconseja la propuesta. El ahorro se debe destinar a otra persona. La Sra. Cana estaba en contra de esto en la legislatura anterior pero, ahora lo apoyará por ser para ella. Votará en contra.

Sr. Figueruelo: Reconoce que la Sra. Cana está presente en el ayuntamiento más que ningún otro concejal pero, no es momento de gastar en sueldos: ese dinero hace falta para otros fines y además habrá mayores ajustes en esta materia por exigencias del gobierno estatal. El giro de la Sra. Cana en esta cuestión ha sido de 180 grados. Aquí se está recogiendo una compensación por el apoyo a la investidura del alcalde en 2011. La propuesta es inoportuna, corren malos tiempos. No apoyará.

Sr. López Caballero: No hay mayor coste, porque se paga con el ahorro en las cotizaciones sociales del concejal que está de baja. Este ayuntamiento es de los que menos dedican a cargos liberados y no gasta nada en personal de confianza. La oposición siempre ha recalado la importancia de la función del político. Esta función se debe remunerar.

Sra. Cana: La medida se fija hasta 31-12-2012. Hace tres años se oponía porque la situación se veía más negra. Si se tratara de recoger una compensación, lo habría hecho desde el inicio de la legislatura. Ella primero ha venido aportando su trabajo y ahora se ha valorado su dedicación. Ella no ha cambiado. La medida no conlleva incremento de gasto.

Sr. Riaño: El gasto no incrementa pero el ahorro tampoco. Los políticos deben cobrar pero la situación es muy negra. Le consta la dedicación de la Sra. Cana. La situación sí es tan negra como hace tres años, por lo que no es el momento. Ella sí ha cambiado, ya que antes pedía la supresión de la segunda dedicación pero ahora quiere cobrar. No hay un problema con el fondo de la propuesta, sino que en este momento ese ahorro se debe mantener.

Sr. Figueruelo: Se reitera en el giro dado por la Sra. Cana y en que se pretende el cumplimiento de un compromiso (legítimo), especialmente ante la situación actual del PP. En enero el gobierno reducirá las asignaciones a los concejales y se debe esperar hasta entonces. La política es algo bello y noble siempre que esté al servicio de los ciudadanos pero, no es el momento, como acredita el remanente negativo del ayuntamiento y el préstamo solicitado en el plan de pago a proveedores.

Sr. Presidente: Sobre el acuerdo de investidura, en ningún caso la Sra. Cana pidió estar liberada, ni percibir ningún emolumento; solamente pidió la concejalía de Hacienda, para reducir el gasto y mejorar la recaudación, como está haciendo. La oposición quiere que la recaudación funcione mejor pero, no que esté supervisada por un concejal remunerado. La Sra. Cana está haciendo una gran labor pero no percibe sueldo del ayuntamiento, ni de nadie más, pudiendo aceptar un trabajo fuera.

Sobre la situación del grupo popular: El Sr. Figueruelo no sabe nada de cómo está el grupo.



Sobre situación económica: el Sr. Figueruelo manipula los datos al mezclar ~~reimburse~~ ~~negati~~vo y el préstamo del plan de pago a proveedores, ya que el primero será positivo en 2012 por la concertación del segundo.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PP); votos en contra, cinco (PSOE e IU); abstenciones, una (UITOR). Queda aprobado.

4. Constitución y adhesión al "Consortio energético de La Campiña".

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta que se somete a la consideración del pleno y que ha sido examinada en comisión informativa:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la constitución del Consortio Energético de la Campiña, conforme a los Estatutos obrantes en el expediente, remitidos por la Comisión mixta encargada de su elaboración, por los que se regirá el funcionamiento del mismo.

SEGUNDO.- Someter a información pública los Estatutos, por un periodo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser analizados y presentadas las alegaciones que, por los interesados, se estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de no presentarse alegaciones, los presentes acuerdos quedarán elevados automáticamente a definitivos sin necesidad de resolución expresa alguna.

CUARTO.- En consideración a que pudieran producirse incorporaciones o bajas de Ayuntamientos durante el procedimiento de constitución del Consortio y aprobación de Estatutos, lo que daría lugar a la modificación del artículo 1 de estos últimos, en consideración a que no se produciría un cambio sustancial en las condiciones consorciales, dada la simplicidad y bajo coste previsto de la administración general del Consortio y que en los proyectos específicos más complejos ya se prevé que no participarán todos los municipios, no será preciso un nuevo pronunciamiento de este Pleno, dando por válida la composición final de miembros que integren dicho Consortio.

Sr. Presidente: Hay dos proyectos de consorcios de ahorro energético en marcha en la provincia; el de la Diputación Provincial, para pueblos pequeños; el de ADAC, para pueblos del Corredor. Los pueblos pequeños pueden hacer grandes cambios con poco dinero, pero los municipios del Corredor necesitan un planteamiento distinto. Su propuesta será la adhesión a ambos consorcios. El primero, gratuitamente; el segundo, con un pequeño gasto por la secretaría, que será de 90 o 100 euros/mes para Torrejón del Rey.

Sra. Cana: Esta tendencia de aunar esfuerzos para reducir gastos es el buen camino.

Sr. Riaño: En la anterior legislatura el PSOE e IU elaboraron un proyecto para apoyar a los municipios de 200 a 20.000 habitantes, que carecían de financiación del Estado. Se han conseguido 1.400.000 euros que llegan ahora a los municipios para cambio de luminarias y que corresponden al consorcio de Diputación. El proyecto de ADAC es más amplio, para cambio de luminarias, líneas, cuadros, paneles fotovoltaicos, etc. No son incompatibles. Aun cuando las empresas que trabajan en el sector suelen cobrar del ahorro económico obtenido, aun así hay ahorro energético y por eso IU apoya la propuesta.

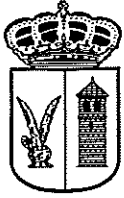
Sr. Figueruelo: Apoya la propuesta.

Sr. Presidente: El consorcio de ADAC pretende que no todo el ahorro económico sea para las empresas. Agradece el apoyo de los grupos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad (doce votos).

5. Liquidación del presupuesto de 2011, información al pleno.

Por orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario, doy cuenta de las cifras de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, contenidas en el informe de secretaría-intervención del 19-06-2012:



RESULTADO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
1.- DERECHOS RECONOCIDOS	3.980.025,02 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	3.955.282,21 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1 - 2)	24.742,81 €
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	101.885,04 €
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	41.842,62 €
Resultado Presupuestario Ajustado (3 + 4 + 5 - 6)	84.785,23 €

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA			
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO		349.259,67 €	
2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		2.959.824,51 €	
3.-(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		3.593.568,75 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)			- 284.484,57 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			286.416,55 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA			14.760,52 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)			-585.661,64 €

Procede la aprobación de un plan de saneamiento financiero por remanente negativo, aunque esta cifra negativa revertirá en positiva por la conversión de la deuda comercial a corto en deuda financiera a largo, motivada por el Plan de pago a proveedores.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		IMPORTE
Descripción		IMPORTE
+ 1.- Ingresos CAP. 1 A 7		3.980.025,02 €
- 2.- Gastos CAP. 1 A 7		3.805.527,70 €
3.- (1-2) Resultado antes de ajustes		+ 174.497,32 €
- a) Recaudación ejercicios cerrados cap. 1, 2, 3 (+)		562.870,09
b) Pendiente de cobro ejercicio corriente cap. 1, 2, 3 (-)		659.656,25
		- 96.786,16



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Descripción	IMPORTES
4.-Registro en Contab. Nal. de tasas, imptos y otros (a-b)	
- a) Saldo cuenta 413 año actual (-)	425.757,32 €
b) Saldo cuenta 413 año anterior (+)	331.337,60 €
5.-Gastos pendientes de aplicar a ppto. (b-a)	- 94.419,72 €
+ 6.- Gastos financiados con Rte. Tes. para gastos grales.	0,00 €
+ 7.- Gastos financiados con Remanentes de crédito	0,00 €
8.- (3-4-5+6+7) CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN	- 16.708,56 €

No es imperativa la aprobación de plan de reequilibrio por necesidad de financiación, por no superar el umbral fijado por la Comisión Nacional de Administración Local de 22.05.2012.

AHORRO NETO	
Descripción	IMPORTES
1.- Ingresos CAP. 1 A 5	3.795.769,84 €
2.- Gastos CAP. 1 A 4	3.479.947,80 €
3.- AHORRO BRUTO (1-2)	315.822,04 €
4.- Gastos cap. 9 (préstamos)	149.754,51 €
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	160.067,53

No es imperativa la aprobación de plan de saneamiento financiero por ahorro neto negativo, salvo que exista la voluntad de concertar operación de préstamo.

Añado que las magnitudes contables deben ser matizadas por la cifra de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que asciende a la cantidad de 425.757,32 euros.

El ayuntamiento debe mantener políticas de contención del gasto y de aumento de ingresos/mejora de la recaudación para revertir esta situación económica desfavorable, especialmente a la vista de la carga financiera del préstamo del Plan de pago a proveedores.

Sr. Presidente: Se convocará pleno para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio próximamente.

El pleno queda enterado.

6. Informe de Intervención sobre plan de saneamiento del RDL 5/2009, de 24 de abril. Información al pleno.

Por orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario, doy cuenta de las cifras de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, contenidas en el informe de secretaría-intervención del 20-06-2012:

A) En el lado de los ingresos, las previsiones de Liquidación se han incumplido a la baja (previsiones < ingresos liquidados), en los porcentajes que se indican en hoja anexa, salvo en el capítulo de tasas, donde se han mejorado los objetivos del plan.



- B) En ingresos por transferencias de capital, las cuales no estaban previstas, se han liquidado e ingresado las cantidades que asimismo se detallan.
- C) El saldo de diferencias entre previsiones de ingresos y liquidación es negativo en 452.230,16 euros, mientras que sobre recaudación es negativo en 295.335,16 euros. Por el contrario, en el capítulo de transferencias de capital, no previsto, existen saldos positivos (184.255,18 euros en previsiones y 232.870,89 en recaudación).
- D) En el lado de los gastos se han producido desviaciones al alza entre las previsiones presupuestarias y el reconocimiento de obligaciones en las cifras que se indican en hoja anexa. El saldo de diferencias es negativo (obligaciones > previsiones) en 8.736,50 euros. En el apartado de los pagos, existe también un saldo entre las previsiones de pagos y los pagos realizados que es negativo (previsiones < pagos) por importe de 314.988,76 euros.
- E) Se ha producido un ahorro neto positivo cifrado en 160.067,53 euros, inferior a la cifra inicialmente prevista (484.210,22 euros) debido a las desviaciones acumuladas en la ejecución del plan.
- F) Las cifras de gastos y ahorro neto deben ser ajustadas por operaciones no aplicadas al presupuesto por importe de 425.757,32 euros: Las cifras de gastos, al alza; las cifras de ahorro neto, a la baja.

Concluyo que no se están cumpliendo las previsiones del plan.
El pleno queda enterado.

7. Moción del grupo socialista sobre el anuncio del Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo

Sr. Figueruelo: da lectura íntegra a la moción presentada que queda incorporada al expediente de la sesión, la cual, en atención a los antecedentes y fundamentos que contiene, formula la siguiente propuesta:

Este ayuntamiento se une al manifiesto "decidir nos hace libres" elaborado por la plataforma Estatal en defensa de los derechos sexuales y reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Sr. Figueruelo: Estamos ante una ofensiva ultraconservadora. La cúpula del PP en el Estado muestra que quiere una mujer esposa y madre sin derechos; devolver a España a los años franquistas, cuando, o se viajaba fuera, o se hacía en España en penosas condiciones. El Sr. Gallardón está haciendo méritos para ganarse a la parroquia ultraconservadora. Le duele el desprecio a los derechos individuales de la mujer para decidir lo que quiere hacer con su cuerpo. Para el PP quedarán dos opciones: salir fuera de España, para la gente con dinero, o quedarse aquí y apañarse como se pueda, para la gente sin dinero.

Sra. Cana: Es contraria al aborto, salvo casos muy graves, porque provoca mucho sufrimiento. Pone el acento en la prevención y en la educación. La actual ley no es correcta. Se pregunta si no se debe tener en cuenta la opinión del padre.

Sr. Riaño: Desde hace 35 años IU defiende que la mujer debe decidir, la sociedad respetar esa decisión, el Estado garantizar los medios para el cumplimiento de esa decisión y la Iglesia no inmiscuirse. Hace 30 años la gente con posibles viajaba fuera y la gente modesta arriesgaba su vida con cuchillos de cocina. Se pretende hacer prevalecer los derechos del no nato sobre los de la ciudadana de pleno derecho. La mujer tienen el derecho de acceso y permanencia sobre su cuerpo.

La ley actual está en consonancia con las de la mayoría de la UE, salvo Polonia e Irlanda, donde la presión de la iglesia sobre el poder político es importante. La ley anterior despenalizaba,



cuando la que se quiere modificar lo contempla como un derecho. Se debe respetar la decisión de la mujer y garantizar los medios.

Sr. Presidente: Antes de que el gobierno de Zapatero cambiara la ley por su cuenta, ésta contemplaba unos supuestos consensuados. No había necesidad de cambiar la ley como se hizo. En el ayuntamiento existe oposición a la concejalía denominada De Familia pero, con ella se ha firmado un convenio con el ayuntamiento de Cabanillas para que el Centro de la Mujer preste servicio en Torrejón del Rey un día por semana. Existe un servicio a la mujer que es muy aceptado en el pueblo.

Sr. Figueruelo: El Sr. Gallardón ha vinculado la condición de mujer con la de madre. Aunque haya conflictos en la pareja, la decisión es de la mujer. El gobierno de Zapatero mejoró la ley en consonancia con los acuerdos internacionales. El gobierno del PP no tiene legitimidad para gobernar porque lo hace con engaño, contra su programa electoral. La palabra Familia en la denominación de la concejalía esconde lo que hay detrás. Antes de Zapatero había una ley que despenalizaba algunos supuestos; ahora, hay una ley que da libertad de elegir. Las mujeres del PP, cuando voten, deberían decir si lo hacen en conciencia o por disciplina de partido.

Sr. Presidente: Las concejalas del PP tienen plena libertad de voto.

Sra. García Cuéllar: Se habla del derecho de la mujer pero, se olvida los derechos del concebido y no nacido, recogidos en la Constitución. Ella conoce personas que no abortaron y que ahora agradecen el apoyo de los hijos que no quisieron tener ¿dónde está la igualdad de los no nacidos?

Sr. Figueruelo: La opinión de la Sra. García es fundamentalista y ultraconservadora y se debe a sus creencias. Esto casa con los privilegios de las personas con mayor capacidad económica. Se debe respetar la libertad de la mujer, no puede haber una doble moral. Sobre los no nacidos, es una cuestión de plazos. Debe prevalecer la dignidad de la mujer, que no se sientan criminales, ni asesinas.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (PSOE e IU); votos en contra, seis (PP); abstenciones, una (UITOR). Queda rechazado.

Parte de control.

8. Mociones

El Sr. Riaño manifiesta haber enviado dos mociones a todos los concejales el día 27 pero, no han llegado a todos, por lo que pide disculpas. Se somete a votación la inclusión en el orden del día de sendas mociones presentadas por IU, con el resultado de que se apoya por unanimidad (doce votos) la inclusión de ambas.

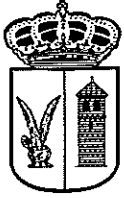
8.1. Propuesta de IU relativa al anuncio hecho por el gobierno estatal de imponer el pago de peaje en la A2 a partir del próximo otoño.

Sr. Riaño: da lectura íntegra a la moción presentada y que queda incorporada al expediente de la sesión, la cual, en atención a los antecedentes y fundamentos que contiene, se formula esta propuesta, que se funda en que el Corredor del Henares es una zona claramente en crisis, que la A2 se hizo con dinero público y está amortizada, que se pretende desviar el tráfico para salvar a la concesionaria de la R2, que se perjudican las sinergias para aunar esfuerzos contra la crisis. La propuesta dispositiva se transcribe a continuación:

Exigir al gobierno de España y al de la Comunidad de Madrid que desistan de su intención de cobrar peaje en las autovías A2 y M45.

Sr. Riaño: No existe anuncio oficial, sino en prensa pero, ahora es práctica habitual del gobierno de la nación. Los vecinos de Torrejón del Rey se van a ver claramente afectados y se va a impedir claramente el crecimiento económico del Corredor del Henares.

Sra. Cana: De la A2 no ha visto ningún anuncio, de la M45, sí. Hay dos vías alternativas a la M45, que sale cara a la Comunidad Autónoma de Madrid porque paga por ella peaje en sombra. Si hay alternativas, le parece bien; si no, como sucede en la A2, está en contra.



Sr. Nogales: Esto supondrá un enorme presupuesto para quien use estas vías a diario. Los enormes atascos actuales para acceso a la A2 desde M40 y M50 serán exorbitados. Si se añaden estas dos vías a los peajes de las radiales, el resultado será nefasto. Están preparando la medida porque han suprimido el tercer carril en domingo en algunas vías. No se debe trasladar este coste al bolsillo del ciudadano.

Sr. López Caballero: El mantenimiento de las carreteras cuesta un dinero que se puede repercutir vía impuestos o mediante cobro directo al usuario. Si la C.A.M. va a cobrarlo directamente a los usuarios habrá fundado debidamente su decisión con los datos que maneja.

Sr. Riaño: La A2 está amortizada. La M45 funciona por peaje en sombra. Los servicios se deben pagar por impuestos, para que pague más quien más tiene. La estrategia del PP es devaluar el servicio para justificar su privatización o su "repago". El PP rebaja los impuestos directos, que gravan la capacidad económica, para subir los indirectos, que gravan el uso de los servicios.

Sra. Cana: se están mezclando los asuntos del Estado con los de una Comunidad Autónoma: se abstendrá.

Sr. Nogales: Esto afectará a los vecinos de Torrejón del Rey porque, para ir a Madrid, deben usar la A2 o la M45 o ambas. Es una manera injusta de financiar el gasto de las carreteras; lo que debe haber es una fiscalidad razonable.

Sr. Presidente: No había visto la moción, ni le ha llegado la noticia. La A2 está amortizada y es el enlace natural con el noreste de Madrid, por lo que no entiende el peaje. En la M45 es un contrasentido porque aumentará el tráfico en la M40 y M45. No apoya la propuesta porque no ha oído las manifestaciones pero, si se verifican, protestará contra ellas y apoyará una propuesta similar en su momento, especialmente porque no hay transporte público a la capital.

Sr. Riaño: Le toma la palabra al Sr. Alcalde y reiterará la moción en tal caso.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (PSOE e IU); votos en contra, seis (PP); abstenciones, una (UITOR). Queda rechazado.

Se produce un receso de 13:05 a 13:07, con la salida del Presidente y Secretario, a cuya finalización se incorporan todos los asistentes.

8.2. Propuesta de IU de referéndum popular para que los ciudadanos se pronuncien sobre los recortes sociales y las subidas de impuestos.

Sr. Riaño: da lectura íntegra a la moción presentada que queda incorporada al expediente de la sesión, la cual, en atención a los antecedentes y fundamentos que contiene, formula la siguiente propuesta:

Que el Ayuntamiento de Torrejón del Rey inste al Presidente del Gobierno a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, someta a referéndum las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a los distintos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Sr. Riaño: El gobierno tiene mayoría absoluta pero, obtenida con un programa que está incumpliendo. Está adoptando medidas que explícitamente negó. Es un fraude electoral. Por ello, el gobierno debería dimitir y, si no, al menos que consulte con los ciudadanos por referéndum sobre las medidas que afectan a sus desarrollos vitales. El PP ha reducido su intención de voto en siete meses lo que el PSOE redujo en siete años, un 30 por 100.

Sr. Figueruelo: no está de acuerdo con todas las afirmaciones pero, apoyará la moción. Hay ilegitimidad del gobierno del PP, un gran desgaste social, producen vergüenza las medidas adoptadas en el mes de julio. Este gobierno debería dimitir. Se debe hacer un referéndum porque el apoyo de la ciudadanía fue para hacer lo contrario de lo que hacen ahora. Los militantes del PP, incluido el alcalde, lo deben estar pasando mal.



Sr. Presidente: la propuesta es una pantomima porque ningún ciudadano va a votar a favor de recortes sociales y subidas de impuestos. El gobierno de Zapatero cambió la Constitución en cuanto a la estabilidad presupuestaria por su propia iniciativa. Los simpatizantes del PSOE cometieron excesos al llamar asesinos a los simpatizantes del PP en las elecciones de 2003.

Sr. Riaño: Reitera sus argumentos. La subida del IVA y los recortes son un fraude electoral, por lo que debería dimitir. Se opone a las citas de frases antiguas de las hemerotecas. En el 11M se achacaba la autoría a ETA cuando al poco los responsables policiales lo refutaron.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (PSOE e IU); votos en contra, seis (PP); abstenciones, una (UITOR). Queda rechazado.

Se produce un receso de 13:33 a 13:55, a cuya finalización se incorporan todos los asistentes.

9. Ruegos y preguntas.

Izquierda Unida.

1. En relación con el Real Decreto Ley 20/2012:

- a) ¿Van en su caso el señor Alcalde y el teniente de alcalde o en su defecto quien le sustituya según acuerdo adoptado hoy, a renunciar expresamente al cobro de las pagas extras o su equivalente (7% del salario)? Contesta el Sr. Presidente que el alcalde, el primer teniente de alcalde y la liberación aprobada hoy tendrán el mismo trato que los funcionarios en esta materia.
- b) Si es así ¿va a permitir el señor Alcalde que el destino final de dicho ahorro en la retribución de cargos públicos y personal de confianza se determine de manera consensuada con el resto de los grupos municipales? Sr. Presidente: No se lo ha planteado. Lo toma como un ruego. Lo valorará.

2. En relación con los ruegos formulados por IU en el pleno de 03-08-2011, sobre transporte, almacenamiento y uso de estiércoles y las manifestaciones sobre este asunto vertidas por IU en el pleno de 28-03-2012:

- a) ¿Ha recibido el Sr. Alcalde la denuncia formulada por el padre de un alumno del colegio Las Candelas sobre vertido de estiércoles en un campo próximo al colegio incumpliendo la distancia de seguridad?
- b) ¿Ha tomado o va a tomar el Sr. Alcalde alguna iniciativa para investigar los hechos y hacer cumplir la normativa vigente?
- c) ¿En ese caso qué iniciativas se han tomado y cuáles son los resultados?

Sr. Presidente: No le ha llegado la denuncia. A raíz del pleno del agosto trató el asunto con el portavoz de los agricultores, quien le garantizó que no habría más vertidos líquidos. También se llamó la atención por escrito a un agricultor por vertido de purines en la zona de las Castillas, con apercibimiento de denuncia. Hubo una entrevista con el agricultor, y éste no ha realizado más vertidos, ni sólidos, ni líquidos.

3. Sobre el contrato de construcción del polideportivo. El objeto del contrato es la ejecución de la obra, la estación de servicio y la superficie comercial ya están funcionando. Si a los tres meses de conceder las licencias no estaba ejecutada la obra, se podía rescindir el contrato ¿se van a tomar medidas en este sentido?

Sr. Presidente: Hubo discrepancias entre los técnicos municipales y los de la empresa. El asunto se cerró en una reunión de 22 de julio. El concesionario le ha comentado que empezarán las obras en la semana próxima. Un estudio de mercado ha demostrado la falta de interés por los locales comerciales, por lo que este asunto está sobre la mesa (para analizar por los grupos); la prioridad del ayuntamiento es que se inicien las obras del polideportivo y que se concluya en enero o febrero, según indicaciones del concesionario.

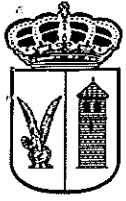
Sr. Riaño: las noticias que él tiene, obtenidas de la empresa TECOSA, son "que esa obra no salía adelante".



4. Existe una farola averiada en la calle Luis de Lucena esq. calle Vicente Aleixandre. Lleva varios meses averiada y ha sido visitada en reiteradas ocasiones por el personal del ayuntamiento, sin éxito ¿puede informar al respecto? Sr. Presidente: recabará la información sobre el particular.
5. Hay una parcela en calle La Luna con basuras acumuladas hace tiempo. Sr. López Caballero: No ha habido respuesta a los requerimientos enviados. Se ha pedido nota simple al Registro de la Propiedad para aclarar la titularidad del inmueble.
6. Se ha presentado una queja por Ana María Partido Izquierdo sobre acumulación de vertidos y falta reiterada de limpieza en las proximidades de contenedor en Señorío de Muriel. La queja ha sido contestada por el concejal de medio ambiente, Sr. Caballero en términos que provocan esta pregunta ¿es que el ayuntamiento reconoce su incapacidad para hacer cumplir la normativa municipal? ¿se ha valorado la utilidad de la Agenda 21 para la educación ambiental sobre estas cuestiones? Sr. Presidente: Cuesta hacer cumplir las normas cuando se actúa con nocturnidad y alevosía. Se han adoptado medidas y la sensación es que hay menos insatisfacción entre los vecinos. Queda mucho por mejorar y en esta línea se trabaja. La apertura del punto limpio será beneficiosa por el uso entre quienes tengan conciencia ambiental. Puede que haya que reforzar las sanciones.

PSOE

1. BIBLIOTECA: En el Pleno celebrado el 13/10/11 dijo el Alcalde: “estamos pendientes de que se reparen ciertas deficiencias en el edificio y mantener una reunión con los Grupos políticos para estudiar el tema” ¿Cuándo se van a reunir los Grupos políticos para estudiar el tema? ¿tenemos la tasación que faltaba? ¿En qué situación se encuentra este asunto? Sr. Presidente: Ha habido más plenos después. Se informó que se pediría tasación a TINSA pero esta empresa nos ha enviado al técnico firmante de una de las dos valoraciones que ya tenemos. El Sr. López Caballero está gestionando una solución para la tercera tasación. Puede haber una reunión con los grupos sobre el contenido de las dos tasaciones pero, la lógica aconseja esperar a tener las tres. Las llaves se entregaron en el ayuntamiento pero no se hará uso de ella por el momento.
2. ¿Cuál es la situación del desguace? Sr. Presidente: La empresa tramita un procedimiento de autorización, como taller de comercialización de piezas de recambio o algo similar; como medida del procedimiento, la empresa ha instalado un sistema exterior de incendios. Como había poco caudal, han hecho obra para aumentar la acometida. Ha habido visita de Medio Ambiente. Se está haciendo un seguimiento del expediente.
3. ¿Se ha calculado ya la compensación económica que la Empresa RMD tiene que abonar al Ayuntamiento? Sr. Presidente: No se ha calculado la compensación. Falta presentar el nuevo proyecto de parcelación. Sr. Nogales: Que se inste para que lo traigan.
4. ¿Qué daños se han producido en el término municipal como consecuencia de los fuegos en espacios naturales en nuestro pueblo?. ¿En qué situación de operatividad se encuentran los servicios de extinción de incendios? Sr. Presidente: No puede contestar aquí porque no tiene los datos.
5. ¿Por qué no aplican las Ordenanzas Municipales referidas al mantenimiento y limpieza de parcelas en la que se ha convertido de hecho en un vertedero incontrolado en las inmediaciones de la Minilla?. Esta situación se viene consintiendo por parte de Vds. desde hace muchos años. Sr. Presidente: Hace años se llegó a un acuerdo con el propietario para ubicar los contenedores. Aquello degeneró en un vertedero incontrolado y se tomó la decisión de quitarlo. Se ha limpiado varias veces pero la propiedad no lo valla. Está en investigación la titularidad para saber a quién hay que dirigirse.
6. En la publicación La Campiña, (julio 2012/pág.38) aparece el siguiente titular con fotografía del Sr. Alcalde: “El Ayuntamiento aporta el 60% del suelo en la promoción de los locales comerciales ofertados por URBANIC, S.A.”, y añade: Mario San Martín, Alcalde de Torrejón del Rey, explica los pormenores del ACUERDO con dicha empresa.
¿En qué consiste el acuerdo? ¿Cuándo se ha tomado? ¿Por qué no ha pasado por el Pleno municipal?
¿Por qué no ha cumplido el compromiso que adquirió con el Portavoz del G. Socialista cuándo le planteó este asunto? Le recuerdo que su compromiso fue reunir a todos los grupos políticos de la Corporación ¿No se le ha ocurrido pensar que el G.M. PSOE tiene propuestas sobre ese tema?



Sr. Presidente: Es una publicidad que ha hecho la empresa para ver si hay demanda de locales. No existe acuerdo firmado, ni aprobado. Sr. Figueruelo: Discrepa con este proceder; lo considera publicidad engañosa.

RUEGOS

1. La retirada del nefasto y ruinoso tren, que representa el abandono, desgobierno y derroche del Alcalde del PP. Sr. Presidente: No se atiende. Se le puede dar utilidad.
2. Que se forme una Comisión con todos los grupos municipales para reivindicar ante la JCCM la absoluta necesidad del IES en Torrejón del Rey. Sr. Presidente: El consejero de educación le dijo que es imposible que se inicie en 2013, que en 2014 a lo mejor y que en 2015 es seguro. Sr. Figueruelo: Propone enviar un acuerdo de pleno o del consejo escolar municipal o llegar a acciones de fuerza.
3. Que ante la incapacidad manifiesta del Concejal de Medio Ambiente y Servicios, le retire las competencias. Sr. Presidente: No se atiende.
4. Que los servicios jurídicos del Ayuntamiento informen de la legalidad de la constitución del mismo como empresa en los festejos taurinos mediante acuerdo de Junta de Gobierno y no de Pleno. Sr. Presidente: Siempre se ha hecho por decreto de alcaldía. Yo, el Secretario, informo que la junta de gobierno actúa siempre por competencias delegadas del pleno o por las del alcalde.
5. Están llegando los recibos de IBI de 2012, con unas subidas espectaculares. Se debe hacer una campaña informativa para explicar la situación a los vecinos. Sr. Presidente: La revisión de valores a la baja entra en vigor en 2013; lo que se está girando ahora es consecuencia de revisión de valores de 2006.
6. Que los concejales renuncien a la paga extra de diciembre. Sr. Presidente: ya contestado.
7. Que renuncie el concejal de medio ambiente. Sr. Presidente: No se atiende.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, y de ella se extiende el presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en doce páginas numeradas, seis folios por ambas caras salvo la última, el primero con membrete y los demás con escudo, en Torrejón del Rey, a catorce de agosto de de 2012. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Mario San Martín García

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Miguel Coronado Vidal



